



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

El/La Concejal-delegado/a de este Ayuntamiento, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

ASUNTO. - Rectificación de oficio de la propuesta del Tribunal de selección de 7 plazas de Operario/a en lo referente a las puntuaciones de los/as aspirantes a formar la bolsa de empleo y realización de un sorteo para resolver un empate.

Con fecha 8 de abril de 2026, la Técnico de Régimen Interno emite informe propuesta en los siguientes términos:

“ANTECEDENTES DE HECHO:

-PRIMERO.- En fecha 05/12/2025 el Tribunal de selección de 7 plazas de Operario/a, personal laboral fijo, mediante el sistema de oposición, en turno libre, correspondientes a las Ofertas de Empleo de 2021 y 2022 del Ayuntamiento de Mieres, publicó en el tablón de ofertas públicas de empleo de la sede electrónica del Ayuntamiento, los resultados definitivos del proceso selectivo y una propuesta nominal para la constitución de una bolsa de empleo temporal.

-SEGUNDO.- Se advierten una serie de errores materiales, aritméticos o de hecho en la citada propuesta del Tribunal:

1º) En cuanto a la obtención de la calificación final o total, puesto que el Tribunal procede a realizar la media aritmética con las puntuaciones del primero y segundo examen, en lugar de la suma de la puntuación obtenida en ambas pruebas.

2º) No aplica tal regla aritmética a los/as aspirantes con un solo ejercicio aprobado para formar parte de la bolsa de empleo (figurando con mayor puntuación que los/as aspirantes con dos ejercicios aprobados).

3º) Se comprueban diferencias en cuanto al criterio para redondear los decimales de la puntuación final entre aspirantes. Este punto quedará solucionado en cuanto se aplique el criterio de sumar las calificaciones de las pruebas primera y segunda.

-TERCERO.- Los errores arriba citados se derivan de la incorrecta aplicación de la Base Undécima de las Específicas que regulan el citado proceso selectivo, que establece en cuanto a la calificación final, lo siguiente:



AYUNTAMIENTO

DE

UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

M I E R E S

“UNDÉCIMA. - CALIFICACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO, PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

- Las puntuaciones de cada ejercicio se harán públicas en el Tablón electrónico de anuncios de empleo municipal sito en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Mieres (<https://sedeelectronica.ayto-mieres.es>), apartado procesos selectivos derivados de ofertas de empleo público.

- La puntuación de cada ejercicio, respectivamente, será la media aritmética de las calificaciones de todos los/as miembros del Tribunal asistentes a la sesión.

Cuando la calificación más alta y/o más baja dada por el Tribunal, difieran en dos o más puntos de la media obtenida, se eliminarán una o ambas, según el caso, obteniéndose la media de las restantes.

Se deberá dejar constancia de las puntuaciones dadas por los/as miembros del Tribunal en las respectivas actas.

La calificación final, a efectos de ordenación de los/as aspirantes aprobados/as, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en todos los ejercicios; y determinará el orden de prelación de quienes opten a la plaza.

En la revisión de exámenes y reclamaciones sobre calificaciones, como norma general, se establecerá un plazo mínimo de tres días hábiles, contados desde la fecha de publicación de la resolución del tribunal.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación en las bases generales para el sistema selectivo de oposición (el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el último ejercicio eliminatorio, si esto no fuera suficiente, en el anterior y así sucesivamente hasta agotar los ejercicios obligatorios).

Si persistiera el empate éste se dirimirá mediante la realización de un ejercicio a determinar por el Tribunal de carácter voluntario, sobre cuestiones del programa. La no presentación en el ejercicio voluntario de desempate supone una calificación de “0” puntos en dicho ejercicio. La puntuación obtenida en el ejercicio voluntario de desempate será independiente de la obtenida en la calificación final, no pudiendo acumularse a ésta, y sólo será tenida en cuenta para determinar el número de orden respectivo de los/as aspirantes que hubiesen obtenido la misma puntuación.

Si finalmente persistiera el empate se llevaría a cabo un sorteo.

(...).”

-CUARTO.- Teniendo en cuenta que el Tribunal de selección ya ha sido disuelto, se procede desde el Negociado de Régimen Interno a informar sobre la rectificación de oficio procedente, correspondiendo la resolución de trámite al Concejal Delegado de Recursos Humanos, Modernización y Empleo, con carácter previo a la constitución de la bolsa de empleo temporal.

Se comprueba que, dicho error en la obtención de la calificación final no altera las puntuaciones individuales obtenidas en el primer y segundo examen por parte de los/as aspirantes; y que, asimismo, no afecta a los/as 7 aspirantes que obtuvieron las 7 mejores



AYUNTAMIENTO

DE

UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

M I E R E S

puntuaciones y que ya han suscrito el correspondiente contrato de trabajo como personal laboral fijo en virtud de Decreto de Alcaldía.

Por lo que la subsanación o rectificación afecta únicamente a la constitución de la bolsa de empleo temporal.

-QUINTO.- Se procede a calcular la puntuación final de cada aspirante sumando las calificaciones obtenidas en todos los ejercicios (prueba primera y segunda), tal como se recoge en la Base Específica Undécima, resultando la siguiente relación:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PRIMER EXAMEN	SEGUNDO EXAMEN	TOTAL
1	MERAYO GARCIA , MANUEL	7,45	6,69	14,14
2	ALVAREZ VEGA , CRISTIAN ANTONIO	5,94	7,85	13,79
3	MONTES ARENAL , MARIO	5,47	8,08	13,55
4	RODRIGUEZ FLOREZ , ROGELIO	6,82	6,73	13,55
5	RODRIGUEZ VIGIL , IGNACIO	6,15	7,12	13,27
6	FUEYO MUÑIZ , YOANA	7,03	6,08	13,11
7	IGLESIAS IGLESIAS , JOSE ARTURO	6,88	6,15	13,03
8	FERNANDEZ GARCIA , ANGEL	5,78	7,12	12,90
9	FERNANDEZ ALVAREZ , MARIO	5,57	6,88	12,45
10	GARCIA GARCIA , JOSE RAMON	6,41	5,96	12,37
11	RODRIGUEZ RODRIGUEZ , OMAR	5,83	6,42	12,25
12	DIAZ PINEL , IVAN	5,16	7,04	12,20
13	GONZALEZ BANIOLA , JAVIER	5,78	6,35	12,13
14	ALVAREZ BENITEZ , PABLO	5,05	7,04	12,09
15	DIAZ GARCIA , MARTIN	5,10	6,73	11,83
16	ARGÜELLES MANZANO , JUAN JOSE	5,31	6,50	11,81
17	RENAU ROVIRA , ALEXIS	6,09	5,58	11,67
18	RIBADULLA ROSAL , JOSE MARIA	5,57	5,96	11,53
19	MADRAZO NAVARRO , IVAN	6,15	5,00	11,15
20	VEGA HIDALGO , EMMA FLOR	5,47	5,42	10,89
21	GARCIA SILVA , SERGIO ESTEBAN	5,68	5,19	10,87
22	SUAREZ GONZALEZ , ANGEL RAMON	8,49		8,49
23	VELASCO MUÑIZ , JOSE LUIS	5,52		5,52
24	ANGULO MARTOS , JOSE LUIS	5,42		5,42
25	RODRIGUEZ LARA , JOAQUIN	5,31		5,31
26	RODRIGUEZ SANTAMARIA , LUIS BASILIO	5,31		5,31

-SEXTO.- Se comprueba que se dan los siguientes DOS empates:



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PRIMER EXAMEN	SEGUNDO EXAMEN	TOTAL
3	MONTES ARENAL , MARIO	5,47	8,08	13,55
4	RODRIGUEZ FLOREZ , ROGELIO	6,82	6,73	13,55
25	RODRIGUEZ LARA , JOAQUIN	5,31		5,31
26	RODRIGUEZ SANTAMARIA , LUIS BASILIO	5,31		5,31

-SÉPTIMO.- Para la resolución de los empates se deben aplicar los criterios de desempate recogidos a tal efecto en las Bases Generales y Específicas.

Así el empate entre los aspirantes 3º y 4º se resuelve a favor de D. Mario Montes Arenal, en aplicación del primer criterio de desempate recogido en la Base Específica Undécima, que establece literalmente: ***“En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación en las bases generales para el sistema selectivo de oposición (el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el último ejercicio eliminatorio, si esto no fuera suficiente, en el anterior y así sucesivamente hasta agotar los ejercicios obligatorios).”***

Teniendo en cuenta que D. Mario Montes Arenal obtuvo una calificación de 8,08 en el segundo examen, y D. Rogelio Rodríguez Flórez de 6,73. Quedando resuelto dicho empate.

Respecto a los aspirantes 25 y 26, respectivamente, puesto que no superaron el segundo examen y tienen la misma nota en el primer ejercicio, se debe acudir al último criterio de desempate que consiste en la realización de un sorteo, aplicando los principios de celeridad procedimental, transparencia y publicidad, teniendo en cuenta que el Tribunal del proceso selectivo ya está disuelto y que se trata de la constitución de una bolsa de empleo.

En todo caso el sorteo deberá ser público, y se publicará el lugar, fecha y hora de su realización en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mieres.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: ***“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”***

Vista la propuesta de resolución de la Técnico de Régimen Interno de fecha 08/04/2026

El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Modernización y Empleo, **RESUELVE:**

-PRIMERO.- Rectificar de oficio las puntuaciones finales definitivas de los/as



AYUNTAMIENTO

DE

UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

MIERES

aspirantes, con carácter previo a la constitución de una bolsa de empleo temporal de Operario/a, en los términos recogidos en el informe del Negociado de Régimen Interno arriba citado, aplicando lo establecido en la Base Específica Undécima del proceso selectivo:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PRIMER EXAMEN	SEGUNDO EXAMEN	TOTAL
1	MERAYO GARCIA , MANUEL	7,45	6,69	14,14
2	ALVAREZ VEGA , CRISTIAN ANTONIO	5,94	7,85	13,79
3	MONTES ARENAL , MARIO	5,47	8,08	13,55
4	RODRIGUEZ FLOREZ , ROGELIO	6,82	6,73	13,55
5	RODRIGUEZ VIGIL , IGNACIO	6,15	7,12	13,27
6	FUEYO MUÑIZ , YOANA	7,03	6,08	13,11
7	IGLESIAS IGLESIAS , JOSE ARTURO	6,88	6,15	13,03
8	FERNANDEZ GARCIA , ANGEL	5,78	7,12	12,90
9	FERNANDEZ ALVAREZ , MARIO	5,57	6,88	12,45
10	GARCIA GARCIA , JOSE RAMON	6,41	5,96	12,37
11	RODRIGUEZ RODRIGUEZ , OMAR	5,83	6,42	12,25
12	DIAZ PINEL , IVAN	5,16	7,04	12,20
13	GONZALEZ BANIOLA , JAVIER	5,78	6,35	12,13
14	ALVAREZ BENITEZ , PABLO	5,05	7,04	12,09
15	DIAZ GARCIA , MARTIN	5,10	6,73	11,83
16	ARGÜELLES MANZANO , JUAN JOSE	5,31	6,50	11,81
17	RENAU ROVIRA , ALEXIS	6,09	5,58	11,67
18	RIBADULLA ROSAL , JOSE MARIA	5,57	5,96	11,53
19	MADRAZO NAVARRO , IVAN	6,15	5,00	11,15
20	VEGA HIDALGO , EMMA FLOR	5,47	5,42	10,89
21	GARCIA SILVA , SERGIO ESTEBAN	5,68	5,19	10,87
22	SUAREZ GONZALEZ , ANGEL RAMON	8,49		8,49
23	VELASCO MUÑIZ , JOSE LUIS	5,52		5,52
24	ANGULO MARTOS , JOSE LUIS	5,42		5,42
25	RODRIGUEZ LARA , JOAQUIN	5,31		5,31
26	RODRIGUEZ SANTAMARIA , LUIS BASILIO	5,31		5,31

-**SEGUNDO.**- Resolver los empates existentes, aplicando los criterios de desempate recogidos en la Base Específica Undécima:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PRIMER EXAMEN	SEGUNDO EXAMEN	TOTAL
3	MONTES ARENAL , MARIO	5,47	8,08	13,55



AYUNTAMIENTO

DE

UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

MIERES

4	RODRIGUEZ FLOREZ , ROGELIO	6,82	6,73	13,55
25	RODRIGUEZ LARA , JOAQUIN	5,31		5,31
26	RODRIGUEZ SANTAMARIA , LUIS BASILIO	5,31		5,31

Así el empate entre los aspirantes 3º y 4º se resuelve a favor de D. Mario Montes Arenal, en aplicación del primer criterio de desempate recogido en la Base Específica Undécima, que establece literalmente: ***“En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación en las bases generales para el sistema selectivo de oposición (el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el último ejercicio eliminatorio, si esto no fuera suficiente, en el anterior y así sucesivamente hasta agotar los ejercicios obligatorios).”***

Teniendo en cuenta que D. Mario Montes Arenal obtuvo una calificación de 8,08 en el segundo examen, y D. Rogelio Rodríguez Flórez de 6,73. Quedando resuelto dicho empate.

Respecto a los aspirantes 25 y 26, puesto que no superaron el segundo examen y tienen la misma nota en el primer ejercicio, se debe acudir al último criterio de desempate que consiste en la realización de un sorteo público.

-TERCERO.- El sorteo para los desempates que afectan a los aspirantes que ocupan los puestos 23 y 24, 25 y 26, se realizará el jueves, día 9 de abril de 2026, a las 10:00 horas, en la Sala de la Junta de Gobierno Local.

-CUARTO.- La Resolución se publicará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mieres (tablón de empleo público).

Doy fe